



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14030

Lunes 5 de Diciembre de 2022

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2022 - Ley I N° 745 - Dto. N° 1397 - Apruébanse Convenios 2
Año 2022 - Ley XIX N° 88 - Dto. N° 1398 - Sustitúyase el Artículo 102° de la
Ley XIX N° 8 3

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 1377 - Declárese de Interés Provincial el Libro «Mujeres
Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias» 3
Año 2022 - Dto. N° 1380 - Designese Subsecretaría de Políticas Sociales 3-4
Año 2022 - Dto. N° 1381 - Designese Subsecretaría de Desarrollo Humano y
Familia 4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1078, 1229, 1372, 1378, 1379 y 1383 5-8

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Res. N° 191 a 193 8-9
Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9531 9-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-288 a XXI-291 10
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° XXVIII-393 y XXVIII-394 10-11
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 673 a 682 11-12
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° 77 a 82 12-15
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 235 a 239 15-16
Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2022 - Res. N° 921, 990 y 993 16-17

DECLARACIÓN

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Decl. N° 13 17-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-29

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBANSE CONVENIOS

LEY I N° 745

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1 º.- Apruébanse en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 30 de marzo de 2020 y su Acta Modificatoria celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, protocolizados al Tomo 3, Folios 181 y 182, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 23 de agosto de 2022, con el objeto de aunar esfuerzos para prevenir, minimizar y neutralizar las consecuencias del avance de la pandemia provocada por el Coronavirus (COVID-19) y satisfacer la demanda estimada de los servicios sanitarios por encima de lo habitual y en función de la oferta existente en la Provincia, para cuya implementación el Consejo Federal de Inversiones aportó la suma total de pesos cincuenta millones (\$50.000.000).

Artículo 2º.- Apruébanse en todos sus términos el Convenio de Bonificación de Tasa celebrado en fecha 08 de abril de 2020 y sus Adendas, de fecha 30 de junio y 29 de septiembre de 2020, entre el Ministerio de Economía y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y el Banco del Chubut S.A., protocolizados al Tomo 1, Folio 181, en fecha 16 de abril de 2020, al Tomo 2, Folio 022, en fecha 3 de julio de 2020, y al Tomo 3 Folio 082 en fecha 2 de noviembre de 2020, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificados por los Decretos N° 703/2020 y N° 1132/2020, con el objeto de bonificar la tasa de interés de créditos otorgados a personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades comerciales, agrícolas, ganaderas, agroindustriales, industriales, de servicios industriales y prestadores turísticos.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NO-

VIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1397
Rawson, 29 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación, en todos sus términos del Convenio celebrado en fecha 30 de marzo de 2020 y su Acta Modificatoria de fecha 22, de diciembre de 2020, entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, protocolizados al Tomo 3, Folios 181 y 182, respectivamente, del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 23 de agosto de 2022, con el objeto de aunar esfuerzos para prevenir, minimizar y neutralizar las consecuencias del avance de la pandemia provocada por el Coronavirus (COVID-19) y satisfacer la demanda estimada de los servicios sanitarios por encima de lo habitual y en función de la oferta existente en la Provincia, para cuya implementación el Consejo Federal de Inversiones aportó la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000); y la aprobación en todos sus términos del Convenio de Bonificación de Tasa celebrado en fecha 08 de abril de 2020 y sus Adendas, de fechas 30 de junio y 29 de septiembre de 2020, entre el Ministerio de Economía y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y el Banco del Chubut S.A., protocolizados al Tomo 1, Folio 181 en fecha 16 de abril de 2020, al Tomo 2, Folio 022, en fecha 3 de julio de 2020, y al Tomo 3, Folio 082 en fecha 2 de noviembre de 2020, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificados por Decretos N° 703/2020 y N° 1132/2020, con el objeto de bonificar la tasa de interés de créditos otorgados a personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades comerciales, agrícolas, ganaderas, agroindustriales, industriales, de servicios industriales y prestadores turísticos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de noviembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 745
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

**SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 102°
DE LA LEY XIX N° 8**

LEY XIX N° 88

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 102° de la Ley XIX N° 8, del Personal Policial de la Provincia del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 102: La licencia anual u ordinaria será concedida teniéndose en cuenta la antigüedad acumulada en la Institución Policial por el causante, por año vencido y conforme lo establezca la reglamentación.»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1398
Rawson, 29 de noviembre de 2022**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de sustitución del artículo 102 de la Ley XIX N° 8, del Personal Policial de la Provincia del Chubut; sancionado por la

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de noviembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX N° 88
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárese de Interés Provincial el Libro «Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias»

**Decreto N° 1377
Rawson, 24 de noviembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 804 - SCTIPyC - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se solicita la declaración de Interés Provincial del Libro «Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias»;

Que obra la solicitud realizada desde la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura para la declaración de interés provincial del libro «Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias» destacando que la obra literaria recopila relatos de varias militantes que participaron en comisiones directivas, que fueron colaboradoras de diversas filiales del Movimiento Mercantil del Interior y dirigentes;

Que es el primer libro sindical que narra un sinnúmero de historias y proezas de mujeres dirigentes, trabajadoras y activistas mercantiles;

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura avala la solicitud de interés provincial;

Que la solicitud de declarar de interés provincial el Libro «Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias» se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84 y del Decreto N° 894/96;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial el Libro «Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias».-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

PODER EJECUTIVO: Designese Subsecretaria de Políticas Sociales

**Decreto N° 1380
Rawson, 25 de noviembre de 2022.**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial, con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la Ley;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 667;

Que en virtud de lo expuesto, el Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, gestiona designar a la señora Nancy Lucia Sandra LACOSTE en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que desde el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud se ha verificado la viabilidad del presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Nancy Lucía Sandra LACOSTE (MI N° 17.672.997 - Clase 1966), en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

PODER EJECUTIVO: Designese Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia

**Decreto N° 1381
Rawson, 25 de noviembre de 2022.**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Pro-

vincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial, con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la Ley;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 667;

Que en virtud de lo expuesto, el Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, gestiona designar a la Abogada Yanina Ayelen CASTILLO en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que se tramita dejar sin efecto la designación de la Abogada Yanina Ayelen CASTILLO como Directora de Instituciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud efectuada por el artículo 2° y Anexo I del Decreto N° 941/20, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que desde el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud se ha verificado la viabilidad del presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Abogada Yanina Ayelen CASTILLO (MI N° 31.504.937 - Clase 1985) como Directora de Instituciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud efectuada por el artículo 2° y Anexo I del Decreto N° 941/20, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Abogada Yanina Ayelen CASTILLO (MI N° 31.504.937 - Clase 1985), en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1078 21-09-22**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad Gratuito a favor de la señora ANITA SUMUHIHUAL DNI N° 13.863.922, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 m2.), determinada por el Lote 5 de la Manzana 14, de la Comuna Rural de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia imponiendo la prohibición de enajenación prevista en el Artículo 45° de la citada Ley.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.

Dto. N° 1229 20-10-22

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Lic. Carla Cecilia AGÜERO (MI N° 29.983.705 - Clase 1983) quien revista en el cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 114, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- La agente Carla Cecilia AGÜERO reservará su cargo de revista Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 114, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de su designación.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar los servicios prestados en el cargo Directora General de Legales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el marco de la designación que por este Decreto se efectúa, a la Abogada Gilda Daniela ACCOMAZZO (MI N° 25.414.784 - Clase 1977), desde del 1° de septiembre de 2022 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director General de Legales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Abogada Gilda Daniela

ACCOMAZZO (MI N° 25.414.784 - Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Administrativo «A»- Clase VIII- Carrera Personal Administrativo- Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 5°.- La agente Gilda Daniela ACCOMAZZO (MI N° 25.414.784 - Clase 1977) reservará su cargo de revista Oficial Administrativo «A»- Clase VIII - Carrera Personal Administrativo- Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir de su designación.-

Artículo 6°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Jerarquía Profesional a la Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (MI. N° 29.983.784 - Clase 1983) y a la Abogada Gilda Daniela ACCOMAZZO (MI N° 25.414.784 - Clase 1977), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° inc. f) de la ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1372 23-11-22

Artículo 1°.- Adecuar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de lo prescripto por la Ley I N° 246, de acuerdo al detalle del Anexo I.

Artículo 2°.- Establécese que la agente Natalia ROSSI (DNI N° 23.709.616 - Clase 1974) continuará cumpliendo funciones como Directora de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 1163/2019 y ratificada por Decreto N° 1412/2020.

Artículo 3°.- Reservase el cargo de revista de la agente Natalia ROSSI (DNI N° 23.709.616 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, mientras se desempeñe como Directora de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Apellido y Nombre	M.L.N.º	Clase	Cargo en Planta Permanente	Mensualizado en Dto. Nº	Fecha de Mensualización Pta. Pte. Ley Nº 246	Fecha Pase a
-------------------	---------	-------	----------------------------	-------------------------	--	--------------

Programa 3: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno

Actividad 1: Dirección General de Administración						
CORREA, Lorena	22.453.636	1971	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1353/2002	28/10/2002	28/10/2007

Programa 16: Defensa Civil

Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil						
MENDOZA, Ernesto Fabián	26.944.675	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1377/2008	27/10/2008	27/10/2013
MORALES, Luis Emilio	13.814.989	1961	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1494/1997	24/12/1997	24/12/2002
ARZA, Teresa Aurora	25.078.413	1977	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	989/2004	29/06/2004	29/06/2009
AGUILA, Sergio Antonio	21.167.794	1969	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	269/1999	31/12/1999	31/12/2005
CASTRO, Oscar René	18.597.766	1967	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1748/2004	30/09/2004	30/09/2009

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés						
URIBE, Estela Amelia	21.378.433	1970	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	815/1998	14/08/1998	14/08/2003
MUJICA, Sandra Araceli	26.067.221	1977	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	902/2004	14/06/2004	14/06/2009
SILVA, Gabriela Noemí	23.692.744	1973	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	696/2000	14/06/2000	14/06/2005
MUÑOZ, Vanesa Edith	33.773.445	1988	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio	1265/2007	08/10/2007	08/10/2012
VICENTE, María Haydee	13.036.161	1957	Correo, Código 1-004, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio	696/2000	14/06/2000	14/06/2005
VERNETTI, Liliana Berenice	25.011.789	1976	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	407/1999	27/04/1999	27/04/2004
VAZQUEZ, Raquel Haydee	17.857.373	1966	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio	902/2004	14/06/2004	14/06/2009
CASARES, Sandra Beatriz	20.398.216	1968	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1291/1998	24/11/1998	24/11/2003
AMPUERO, Erika Liliana	16.986.995	1963	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	902/2004	14/06/2004	14/06/2009
ROSSI, Natalia	23.709.616	1974	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1567/2000	17/12/2000	17/12/2005

Apellido y Nombre	MLN ^o	Clase	Cargo en Planta Permanente	Mensualizado en Dto. N ^o	Fecha de Mensualización	Fecha Pase a Pta. Ley I N ^o 246
THOMAS, Julieta Patricia	26.889.475	1978	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	902/2004	14/06/2004	14/06/2009
COSTILLA, Rodolfo Oscar	26.057.452	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional	866/2011	04/07/2011	04/07/2016
CORNEJO ENDARA, Ivana Erica Paola	23.919.335	1974	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	815/1998	14/08/1998	14/08/2003
EVANS, Elena Raquel	17.310.654	1965	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1353/2002	28/10/2002	28/10/2007
CABADA, Fernando Sebastián	24.121.657	1975	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1901/2001	07/12/2001	07/12/2006
LOPEZ, Oscar Liviero	16.574.592	1963	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	416/1997	16/04/1997	16/04/2002
RODRIGUEZ, Daniel Abel	17.536.633	1965	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio	1248/2004	04/08/2004	04/08/2009

Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Actividad 1: Propiedad Inmueble

RICO, Mónica	16.616.229	1964	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	513/1999	29/11/1999	29/11/2004
--------------	------------	------	---	----------	------------	------------

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales

Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales

OFICIALDEGUI, Héctor Darío	27.750.776	1979	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	121/2000	03/02/2000	03/02/2005
----------------------------	------------	------	--	----------	------------	------------

Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

Actividad 2: Conducción Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

FOSBERY, Marcelo Ricardo	16.872.297	1965	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	917/2000	21/07/2000	21/07/2005
ECHEGARAY, Irma Gladys	12.047.387	1956	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1659/2005	30/09/2005	30/09/2010

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos

Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos

BEL, Pablo Manuel	25.138.132	1976	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	739/2008	12/06/2008	12/06/2013
-------------------	------------	------	--	----------	------------	------------

Dto. Nº 1378**24-11-22**

Artículo 1°.- Caducase la adjudicación sobre la Parcela 32, Macizo 6, Circunscripción 1, Sector 11, Ejido 28 con una superficie de UN MIL CINCO METROS CUADRADOS (1.005 m2) del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, con pérdida del monto abonado, otorgada mediante Decreto N° 32/2015 a favor del señor Juan Ricardo ALTAMIRANTA, D.N.I. N° 23.466.404, con domicilio en Remussi N° 1356 de la ciudad de Puerto Madryn, por su exclusiva culpa, ante el manifiesto incumplimiento de iniciar la instalación y puesta en marcha del proyecto aprobado en los plazos legales y por aplicación del artículo 23°, inciso b) del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 2°.- El Estado Provincial dispondrá del predio individualizado en el artículo precedente, para su ofrecimiento público de acuerdo a la reglamentación vigente.-

Dto. Nº 1379**24-11-22**

Artículo 1°.- APROBAR la comisión de servicios de la Sra. Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Mirta Haydée ANTONENA (DNI N° 10.028.253) dependiente de la Secretaría General de Gobierno por su participación en carácter de representante de la Provincia del Chubut en la «XXXVIII Reunión del Comité de Integración Los Lagos» celebrada los días 8 y 9 de septiembre de 2022 en la ciudad de Chillán, República de Chile.-

Artículo 2°.- FÍJASE los viáticos internacionales a percibir por la Sra. Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) por día, en virtud de la comisión de servicios autorizada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 01 - Inciso 3.7.2 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. Nº 1383**25-11-22**

Artículo 1°.- Exceptúese la contratación del Ingeniero Forestal Dante Alfio GUGLIELMIN (DNI N°24.145.390) como consultor individual encargado de llevar adelante la «Elaboración y Formalización de materiales y métodos: diseños curriculares, material didáctico, manuales, procedimientos de evaluación del conocimiento, y documentos referidos a procedimientos de uso y mantenimiento de recursos» como parte de la Formación del Personal del SPMF del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; y en los términos del artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76.-

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 191/22-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Pablo José Pérez (DNI N°:30.605.472)

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaría Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 192/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensora Pública Civil para la ciudad de Trelew, a la Dra. Mariana Forrester (DNI N°:26.047.924).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaría Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 193/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Primer Parque Solar de la Provincia del Chubut, instalado en la Escuela Agrotécnica N°733 de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2°.- Declarar de interés legislativo el «Proyecto de Generación Distribuida para Autoconsumo e Inyección a la Red de Baja Tensión», implementado por la Subsecretaría de Energía del Gobierno del Chubut y por la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9531/2022

Rawson, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9249/2022, el inodi Expediente N° 469403, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 463.638,17 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Luis Enrique BENITES VILLALOBOS, como Presidente, y a las Dras. Jessica Lucina FRANCA y Carolina BARREIRO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 07 de diciembre y hasta el día 16 de diciembre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 02-12-22 V: 06-12-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-288 23-11-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente JEREZ, Carola Virginia (DNI N° 24.929.393 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambas dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-289 25-11-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente VALDEZ, Gladys Susana (DNI N° 12.593.497 - Clase 1958) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-290 25-11-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2022 la renuncia interpuesta por el agente DUZEVICH, Walter Tomas (DNI N° 20.329.808 - Clase 1969) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I -

Categoría 8 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-291 25-11-22

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 04 de abril de 2022, la renuncia presentada por la agente MILLATUR, María Claudia (DNI N° 23.981.921 - Clase 1974) al cargo de la Sección Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SANCHEZ, Mónica Isabel (DNI N° 16.049.963 - Clase 1963) a cargo de la Sección Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel - Ejercicio 2022.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-393 23-11-22

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal QUILIÑAN, Alejandra Valeria (DNI N° 25.656.643 - Clase 1976) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-394 24-11-22

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario Pedro Santos MUÑOZ (DNI N° 29.692.005 Clase 1982), de conformidad a lo establecido en el artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra las Resoluciones

N° 672/2020 (AAI-SA) y 261/2021 (AAI-SA).-

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario Pedro Santos MUÑOZ (DNI N° 29.692.005 – Clase 1982) y disminuir el quantum de la sanción a once (11) días de suspensión de empleo, por aplicación del artículo 26° inciso 17 del Régimen Disciplinario Policial.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 673 24-10-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la modificación del proyecto correspondiente a la ejecución de la Obra: «Construcción de Cerco Perimetral y Oficina», realizada por el Club Social y Deportivo Roca en el marco del expediente N° 2708/2021-MIEP.

Artículo 2°.- La modificación del artículo 1° no implica modificación presupuestaria alguna.-

Res. N° 674 24-10-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 28/2022 de la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS, PINTURA EXTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 741 - PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 74 del Expediente N° 02245-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 28/2022, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.312.983,45) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 675 24-10-22

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la empresa CONSTRUCCIONES SERVAS S.R.L. CUIT N° 30-71116878-4 la Obra: «NUEVA INSTALACIÓN DE RED DE MEDIA PRESIÓN E INTERNA DE GAS GLP EN ESCUELA N° 87 - NIVEL INICIAL - SECUNDARIA DE PUERTO PIRÁMIDES» Contratación Directa N° 107/22 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.794.719,11) por estar ajustada a las Bases y Condiciones y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.794.719,11) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 –

Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 676 24-10-22

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma MLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71510919-7, la Obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 738 DR. PASTOR SCHNEIDER DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.813.120,96), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos por ser la única propuesta efectuada, encontrándose ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.813.120,96), será imputado en el SAF 88- Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 677 24-10-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 32/2022 de la Obra: «REVESTIMIENTO A NUEVO EN GRUPO SANITARIOS EN SECTOR SUM Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 710 - PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 110 del Expediente N° 02397-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 32/2022, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha; hora y lugar el Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.544.345,24) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 678 24-10-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-65753358-7 el Concurso de Precios N° 38/22 correspondiente a la Obra: «REPARACION NUCLEO SANITARIO E INTERVENCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 37 - TREVELIN - CHUBUT» por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.819.669,92) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS-

CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.819.669,92) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub programa 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 1 - F.F. 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 679 25-10-22

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 00598/22-MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 6.292.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1 – Subparcial 01 - Ejercicio 2.022».-

Res. N° 680 25-10-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de trabajos adicionales realizados en la Obra: «REPARACIÓN DE TECHOS Y PISOS EN SUM-ESCUELA N° 747 DE TRELEW» que ejecutó la empresa LOS 7 ROBLES S.R.L. por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 665.719,17).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa LOS 7 ROBLES S.R.L. CUIT N° 30-70914524-6 la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 665.719,17) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales realizados en la Obra: «REPARACIÓN DE TECHOS Y PISOS EN SUM- ESCUELA N° 747 DE TRELEW».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 665.719,17) será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P.Parcial1 - P. Subparcial 01 - F. F. 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 681 31-10-22

Artículo 1°.-RATIFICASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación con el Ing. Martín Juan GOICOECHEA, DNI N° 16.159.907, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 412 de la localidad de Trevelin, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) IVA incluido, pagaderos en (5) cinco cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) IVA incluido, de conformidad a lo acordado en el Contrato protocolizado con fecha 16 de Septiembre de 2022 en el Tomo: 3 Folio: 262 del Registro de contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, el que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de In-

fraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03- Inciso 4 -Partida Principal 09 - Parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 682 31-10-22

Artículo 1°.- Declárese la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal en relación al Sumario Administrativo N° 06-DGS-21 caratulado «S/ Readecuación instalación de gas en la Escuela N° 434 de Puerto Madryn», dispuesto mediante Artículo 3° - Resolución N° 361/2020-MIEP.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 77 21-10-22

Artículo 1°.-AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/2022-MTyAP, para la adquisición de un (01) vehículo utilitario tipo furgón, motor hasta 1,6 litros, capacidad para cinco (5) pasajeros, con capacidad de carga, 0km Año 2022, destinado a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Despacho y Administración de Personal, dependientes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).-

Artículo 2°.-AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 02/2022-MTyAP.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/2022-MTyAP, que corre agregado de fojas 28 a 48.-

Artículo 4°.-DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión de Pre - adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022-MTyAP, a la señora Cristina OTERO (DNI N° 20.238.939) Directora General de Administración, al señor Gustavo VAZQUEZ (DNI N° 26.249.332) Jefe de Departamento Compras y Licitaciones, y a la señora Liliana Marcela MAIDANA (DNI N° 21.448.198) Directora de Despacho y Administración de Personal, todos dependientes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5°.- HABILÍTENSE para la Licitación Pública N° 02/2022- MTyAP la cantidad de seis (06) pliegos a la venta, por un valor de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) cada uno.-

Res. N° 78 24-10-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR la disposición final de los cuatro (4) ejemplares de Ballena Franca Austral (Eubalaena Australis) varados, en estado de descomposición en playas linderas a la localidad de Puerto Pirámides, que deberá ser realizada en la zona norte de la denominada «Piedra Guacha», según lo acordado por Acta de Reunión de fecha 21/10/2022, entre este Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, la Dirección de Flora y Fauna, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la Administración de Vialidad Provincial, y el Municipio de Puerto Pirámides, en la cual se fijaron las actividades y referentes.

Res. N° 79**25-10-22**

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Ricardo Baldi, Director del Proyecto de Investigación científico denominado: «Conservación de la fauna Patagónica a través de un modelo de producción ganadera amigable con vida silvestre y climáticamente inteligente», para realizar actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés, desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 14 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo: Realizar relevamientos de vegetación para el estudio de composición vegetal mediante transectas, relevamientos de grandes herbívoros mediante técnicas y metodologías de observación directa y relevamientos de grandes y medianos herbívoros y carnívoros basados en muestreos de observación indirecta. Los estudios mencionados tienen la finalidad de evaluar el estado de las pasturas naturales, la condición del suelo (niveles de nitrógeno, carbono orgánico, humedad y microorganismos) y las variaciones espaciales y temporales en la distribución y abundancia de grandes y medianos herbívoros y carnívoros en Península Valdés, como así también identificar y describir las relaciones entre estas variables y factores naturales y las prácticas ganaderas y otros factores antrópicos que los afectan en el área de estudio.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. -

Artículo 5°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en el Área Natural Protegida.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Conservación de la fauna Patagónica a través de un modelo de producción ganadera amigable con vida silvestre y climáticamente inteligente».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
Ricardo Baldi	D.N.I. N° 14.441.043	Investigador/Director
Daniel Udrizar Sauthier	D.N.I. N° 25.902.291	Investigador
Milagros Antún	D.N.I. N° 31.158.409	Investigadora
Romina D'Agostino	D.N.I. N° 26.734.301	Investigadora
Andrés Novaro	D.N.I. N° 14.943.469	Investigador
Leonel Román Buffa	D.N.I. N° 34.992.557	Investigador
Julia Rocío Guzmán	D.N.I. N° 26.867.641	Asistente de Campo
Alejandro Arias	D.N.I. N° 14.484.593	Asistente de Campo
María José Bolgeri	D.N.I. N° 26.728.935	Asistente de Campo
Lucrecia Celia Pizarra	D.N.I. N° 26.912.422	Asistente de Campo
Leandro Fernández	D.N.I. N° 23.803.999	Asistente de Campo

Res. N° 80**26-10-22**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación para «CRISTIAN DIMITRIUS» proveniente de Brasil y su equipo de trabajo, cuyos integrantes se detallan en el Anexo I, quienes realizarán trabajos de filmación para el documental de naturaleza «Planeta Salvaje: Argentina» concentrándose en la fauna en general, por el término de siete (7) días, siendo entre el 7 y el 13 de noviembre del año 2022.-

Artículo 2°.- FÍJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.984) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$263.872,00), correspondiente a siete (7) días de permiso de filmación. Dicho importe deberá ser abonado antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 - Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.-DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago del Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.905,99) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 - Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a las personas mencionadas en el Anexo I, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 6 y el 13 de noviembre del año 2022.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI/Pasaporte N°	Función
DIMITRIUS, CRISTIAN	FT505713	DIRECTOR Y CAMARÓGRAFO
ROCHA, FLAVIA	FU644819	PRODUCTOR
MITSUO TANAKA, RAFAEL	GE725185	CAMARÓGRAFO
QUIRELLI, FABIO	GC377477	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN
DITT PFUNDSTEIN, STELLA	GB154038	ASISTENTE DE CAMARÓGRAFO

Res. N° 81**27-10-22**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación para «NICOLAS KRONFELD» proveniente de Uruguay, y su equipo de trabajo cuyos integrantes se detallan en el Anexo I, quienes realizarán trabajos de filmación para la serie documental «BICHERO», concentrándose principalmente en las especies: Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) y Pingüino de Magallanes (*Spheniscus Magellanicus*), por el término de seis (6) días, siendo entre el 8 y el 13 de noviembre del año 2022.

Artículo 2°.- FÍJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (1.767) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE (\$ 235.011,00), correspondiente a seis (6) días de permiso de filmación. Dicho importe deberá ser abonado antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552- SubCta 4 - Banco del Chubut SA -Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago del Veedor Oficial que se designe, en seis (6) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.905,99) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut SA - Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a las personas mencionadas en el Anexo I, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 7 y el 13 de noviembre del año 2022.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI/Pasaporte N°	Función
KRONFELD, NICOLAS	3.923.490-5	JEFE DE PRODUCCIÓN
BANCHERO, PABLO	2.019.661-7	PRODUCTOR EJECUTIVO
BLANCO, FERNANDO	2.616.275-9	CAMARÓGRAFO
KLOETZER, GUILLERMO	1.896.804-8	DIRECTOR
PODESTÁ, INÉS	4.275.232-4	PSICOMOTRICISTA TEA
RIPOLL, ANTONIO	5.141.815-1	CONDUCTOR
RIPOLL, MARIANA	3.086.695-5	ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICA
MORIS, CRISTIAN	3.470.837-7	ASISTENTE DE CAMARA
LÓPEZ, ROCÍO	4.456.131-5	SONIDISTA

Res. N° 82**27-10-22**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dra. María Soledad Leonardi, Directora del Proyecto de Investigación científico denominado: «Adaptaciones ecofisiológicas de piojos de especies buceadoras», para realizar actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León, desde la fecha del

dictado de la presente Resolución y hasta el 30 de Septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a realizar las siguientes tareas de campo: Colectar piojos de especies buceadoras en cachorros destetados de elefantes marinos (*Mirounga leonina*) y lobos marinos (*Otaria flavescens*) durante la temporada reproductiva, en distintas colonias de Península Valdés y Punta León, Los cachorros serán retenidos manualmente y los piojos se colectarán de las aletas utilizando una pinza de puntas finas para los elefantes y con peines plásticos para los lobos marinos, También se tomarán de cada cachorro muestras de biopsias de tejido epidérmico y sanguíneo, Se colectarán ectoparásitos en pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) mediante una cámara de fumigación con acetato etílico, obtener muestra de sangre para determinaciones de respuesta inmune y perfil leucocitario, obtención de muestras de piojos de ambas especies para realización de experimentos y análisis, realizar la inmovilización química de 5 individuos de elefantes marinos y pingüinos de Magallanes para la colocación de prototipos de dispositivos REARs para testeo de los mismos.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como investigadores, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- La Directora del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Adaptaciones ecofisiológicas de piojos de especies buceadoras».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
María Soledad Leonardi	D.N.I. N° 29.758.120	Investigadora/Directora
Florencia Soto	D.N.I. N° 34.122.205	Investigadora
Marcela Karina Castelo	D.N.I. N° 21.486.022	Investigadora
José Emilio Crespo	D.N.I. N° 29.544.298	Investigador
Javier Negrete	D.N.I. N° 26.206.795	Investigador
Elena Eder	D.N.I. N° 25.144.334	Investigadora
Alex Lozano	D.N.I. N° 14.321.593	Investigador
Iara Safronchik	D.N.I. N° 42.565.367	Asistente de Campo
Juan Emilio Sala	D.N.I. N° 28.422.594	Asistente de Campo
Ricardo Vera	D.N.I. N° 16.253.170	Asistente de Campo
Alejandro Cannizzaro	D.N.I. N° 25.998.369	Asistente de Campo
Melina Ricca	D.N.I. N° 33.315.189	Asistente de Campo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 235 23-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la renovación de la contratación directa realizada por la Dirección General de Registros perteneciente a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios con la Señora OLIVA, Antonella Anahi (DNI N° 38.805.723), quién cumple funciones de carga de documentación a publicar en el libro de Registros, tipeado del Boletín Oficial, edición, corrección, diagramación y publicación, en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia dependiente de la citada Dirección General, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 666-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 -Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 236 23-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la baja patrimonial de los bienes en desuso registrados dentro de la Contabilidad Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la donación de los equipos informáticos identificados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, pertenecientes a la Asesoría General de Gobierno, a la Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional (E.S.E.T.P.) N° 702 de la ciudad de Rawson, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 888-SGG-2022.-

(Ver anexos en SGG)

Res. N° 237 23-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con el Sr. «COPPOLA, RUBEN HUGO» (CUIT N° 20-04554014-7), en su carácter de responsable del «LMD - Laboratorio de Metrología Dimensional S.R.L.», con domicilio constituido en la Avenida General Eugenio Garzón N° 5181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al servicio de calibración de instrumentos que equipan el taller aeronáutico de reparación de la mencionada Dirección, con el fin de cumplimentar los requisitos exigidos por la Autoridad Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante el RAAC 145.109, DNAR parte 43, CA145.47-1C y cumplir con lo establecido en la ley de metrología N° 19.511, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1328-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$520.167,90) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 238 24-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, a efectuar la contratación directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» (ID: 32-67049583-9), con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), para la adquisición de repuestos para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, que se encontraron defectuosos durante la inspección de fase que se está llevando a cabo en el taller de la Dirección mencionada, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (U\$S 42.772,00), con su equivalente en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$7.078.766,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$7.078.766,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 239 25-11-22

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.883,34), correspondiente al servicio de gas natural prestado en la vivienda oficial N° 10, sito en la calle Alejandro Maíz N° 103 de la ciudad de Rawson, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS OCHENTAY TRES MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.883,34) se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Fuente 01 - Inciso 3.1.3. y 3.5.6 - Ejercicio 2022 - Cuenta de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en SGG)

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN TRELEW

Res. N° 921 **03-10-22**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social FYR S.A. - CUIT N° 33-71407537-9 con domicilio fiscal en Calafate N° 3676 de la Ciudad de Puerto Madryn y establecimiento elaborador en Quintana N° 750 de la Ciudad de Rawson, ambos de la Provincia del Chubut, una multa equivalente a cinco (5) S.M.V.M (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$47.850,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$239.250,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha presentado la siguiente documentación laboral registros de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal con las formalidades y requisitos que establece la legislación vigente ni en los plazos establecidos a los empleados dependientes.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (no realizar las adecuaciones requeridas por la legislación en higiene y seguridad y no concurrir a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto

el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social FYR S.A. - CUIT N° 33-71407537-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Res. N° 990 **27-10-22**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social OLGUIN MARCELO OSCAR - CUIT N° 20-20541776-2 con domicilio comercial en Belgrano N° 241 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k, Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$327.300,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social OLGUIN MARCELO OSCAR - CUIT N° 20-20541776-2 ha omitido presentar la siguiente documentación laboral: altas tempranas del personal, recibos oficiales de haberes, formulario 931 AFIP con comprobante de pago, comprobante de depósito bancario de haberes, contrato de ART y seguro de vida obligatorio con su correspondiente nómina de personal, planilla horario de ingreso y egreso del personal, declaración jurada semestral del personal (primer semestre), resolución de última rúbrica de libros de sueldos y jornales, todo ello por el período comprendido entre el mes de enero a mayo de 2022 entendiéndose este Organismo Laboral, en consecuencia, que la totalidad del personal relevado trabajando para la firma inspeccionada se encuentra sin registrar.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (no realizar las adecuaciones requeridas por la legislación en higiene y seguridad y no concurrir a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial), la

importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón OLGUIN MARCELO OSCAR - CUIT N° 20-20541776-2 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Res. N° 993

27-10-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social FIORASI E HIJOS S.A. - CUIT N° 30-67053029-5 con domicilio fiscal y comercial en Avda. 9 de Julio N° 119 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado (conf. Ap. 2 del art. 31°, inc. k Ley X N° 15, sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00) y siendo cincuenta y dos (52) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$392.760,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que este Organismo Laboral constató mediante acto inspectivo que la razón social en cuestión no acreditó el pago de los haberes de su personal correspondientes al mes de julio/2022 dentro de los plazos establecidos por ley y se encuentra en rebeldía conforme Resolución N° 932/2022 DRT-2.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (no realizar las adecuaciones requeridas por la legislación en higiene y seguridad y no concurrir a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social FIORASI E HIJOS S.A. - CUIT N° 30-67053029-5, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°013/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- La Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en consideración la delicada situación

que atraviesa la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada, articule los mecanismos necesarios a su disposición a los fines de proporcionar un Aporte de Fondos Extraordinarios con destino específico para la adquisición del predio donde se ubica la Planta de la ex Lanera Austral, para asegurar con ello el sostenimiento de la fuente de trabajo de las familias que integran la Cooperativa y consolidando el empleo en la provincia, o en su defecto, realice gestiones urgentes ante organismos nacionales para obtener dicho Aporte Extraordinario, con el objetivo específico antes señalado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don GONZALO JAVIER PEREZ ALVAREZ, en los autos caratulados «PEREZ ALVAREZ Gonzalo Javier s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000583/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de noviembre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «FLORES VARGAS, Silverio S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 714 Año 2022)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO FLORES VARGAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDELMIRA ESPINOZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARISTI y ESPINOSA, EDELMIRA s/ Sucesión» (Expte. N° 2571/2006). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

COMODORO RIVADAVIA, 9/11 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CRETATAZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CRETATAZ, Beatriz Angélica S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 825/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 17 Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BOTANA MÓNICA PATRICIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOTANA Mónica Patricia s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000615/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 28 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN IGNACIO ANDRADE, DNI 7.331.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANDRADE, Juan Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001580/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOREEN HUMPHREYS y TEDI OWEN WILLIAMS en los autos caratulados «HUMPHREYS, Doreen y WILLIAMS, Tedi Owen s/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000452/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 07 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO MANUEL SESTO, DNI 7.818.548 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SESTO, Santiago Manuel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001563/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ RUBEN ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, Ruben Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001686/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «GRIFFITHS, OSCAR ENRIQUE s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 787 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIFFITHS, OSCAR ENRIQUE, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Puerto Madryn, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIÑA MARIA FERNANDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RATTI CARLOS DANIEL Y VIÑA MARIA FERNANDA S/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000181/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2022.-

Dra. FELDMAN SAMANTA

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «LEONES, Elvira Noemí s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº: 647; Año: 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LEONES, ELVIRA NOEMÍ para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 22 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO DIAZ, D.N.I 6.961.006 y MARTA SUSANA NOVEGIL D.N.I 5.924.273 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, LUIS ALBERTO y NOVEGIL, MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001626/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina Nº 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ALDERETE, CIRILO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 832/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina Nº 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «RAMIREZ CARTAGENA, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 834/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAGRAN JAVIER ALEJANDRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VILLAGRAN, Javier Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte 468/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 4 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «ARAVENA, Rodrigo Estanislao s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 419 Año 2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODRIGO ESTANISLAO ARAVENA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación: un (01) día.

Esquel, Chubut, 22 de Noviembre de 2022.

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 05-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: LOMENA, Lucas Juan Marcelo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 771/2022), declara abierto el juicio sucesorio de LOMENA, LUCAS JUAN MARCELO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 28 de octubre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO MARTIN CHANAMPA, DNI 7.327.119 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHANAMPA, Osvaldo Martin S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001465/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID

Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBANIA, BEATRIZ ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALBANIA, Beatriz Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte 871/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS SILVA LUIS ERNESTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS SILVA, LUIS ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001814/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO DE SUBASTA Nro

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, comunica por el término de DOS DIAS

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: VELASQUEZ RIFFO JOSE MARIO C/ ANTINAO OSCAR MARTIN S/EJECUTIVO Expte. 1304/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 09 de DICIEMBRE de 2022 a las 12,00 hs. en Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca RENAULT Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo CLIO MIO 5P CONFORT PLUS ABS ABCP Marca Motor RENAULT Nro. D4FG728Q183014 Marca Chasis RENAULT Nro. 8A1BB2U01FL335196 AÑO 2014 Dominio OBY-222 en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10%) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 08/11/22 adeuda en concepto de impuesto automotor Año 2021 períodos (10 a 12) Año 2022 períodos (01 a 10) por la suma de \$ 26.465,85 y período 11 722 por la suma de \$ 2071,08. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Deudor Antinao Oscar Martín CUIT 20-24096056-8.- Informes TE. 2974753579.-
COMODORO RIVADAVIA, 29 de Noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-12-22 V: 06-12-22

EDICTO LEY 19.550 LOS PADRINOS S.A.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT la Conformación del Directorio de «LOS PADRINOS S.A.» electo en la Asamblea General Ordinaria del 10 de Diciembre de 2.021.

PRESIDENTE: GERARDO RAUL GALAN DNI 23.829.779 CUIT 20-23829779-7, con domicilio en Avda. San Martín s/n El Maitén, Chubut VICEPRESIDENTE: RAUL EDUARDO GALAN DNI M5.255.227, CUIT 20-05255227-4 con domicilio en San Martín 1.792 Roque Perez, Buenos Aires.

DIRECTORA: MARIA TERESA PORTA DNI F4.939.847 CUIT 27-04939847-1 con domicilio en Avda. San Martín s/n El Maitén, Chubut.

Esquel, 30 de Noviembre de 2022.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 05-12-22

GALES S.A. S.A. CUIT 30-567053005-8 - MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1 de diciembre de 2021, se resolvió reformar el Capítulo: «DECIMO OCTAVA: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente, quienes durarán en el cargo 3 años» y la cláusula «VIGÉSIMA: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio en su caso, síndicos o comisión fiscalizadora; c) a dividendos; d) al destino que determine la Asamblea»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-12-22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
BACHMANN Ivana
B° 1000 Viviendas Sector E – Esc 107- Dpto. A
Código 2030
9103 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora BACHMANN Ivana DNI N° 92.359.569 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 12 Oct. 2022 VISTO: El Expediente N° 1976/16-M.I.PyS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 179/93 - IPVyDU se otorgó en carácter de comodato a favor de la señora BACHMANN Ivana DNI N° 92.359.569 la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Esc. 107 – Dpto. A del Barrio «1000 Viviendas»

– (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la señora BACHMANN Ivana ha fallecido: Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Señora Ivana PAPAANI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 179/93 - IPVYDU, a la señora BACHMANN Ivana sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Esc 107 – Dpto. A - del Barrio «1000 Viviendas» – (Código 80) de la Ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular: Artículo 2º Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1227/22-IPVYDU.- Firma IVANA PAPAANI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son. A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON CH, 10 de Noviembre del 2022.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 05-12-22 V: 07-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL RAWSON LIBRE Y PLURAL s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1548-P-2022), en fecha 30 de julio de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «RAWSON

LIBRE Y PLURAL» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 05-12-22 V: 07-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO LIBERAR – PUERTO MADRYN- s/ Solicitud Reconocimiento» (Expte. N° 1454-P-2021), en fecha 18 de junio de 2021 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO LIBERAR – PUERTO MADRYN-» (art. 8 Ley XII N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 05-12-22 V: 07-12-22

CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Personería Jurídica 892/85

Se resuelve el siguiente llamado:

Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/01/2021 al 31/12/2021, a realizarse el día 17 de Diciembre a las 14 horas en calle Juan Muzio 157 de Rawson sede de la Cámara de Industria y Comercio de esta ciudad.

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.

2) Explicación por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de la situación patrimonial, cuadros y anexos respectivos, Inventario, Informe del síndico e informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/21.-

4) Renovación de tres miembros titulares por el término de tres años, un miembro suplente por tres años, 1 miembro suplente por dos años.-

WALTER RUBÉN SOULAGES
Presidente

P: 05-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 23/2022

Objeto: «Adquisición de Tablero Principal para los Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 16 de Diciembre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán

recibidas hasta el día 16/12/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-12-22 V: 06-12-22

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL
CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA
Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: «Etapa 2da del Acueducto de Circunvalación y Centro de Distribución Troperos Patagónicos» - Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos millones novecientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis con veintiocho centavos (\$ 800.982.226,28)

Garantía de oferta: Pesos ocho millones nueve mil ochocientos veintidós con veintiséis centavos (\$ 8.009.822,26).

Capacidad de ejecución anual: Pesos seiscientos un millones novecientos noventa mil ochocientos diecisiete con veinticinco centavos (\$ 601.990.817,25).

Especialidad: Ingeniería Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Cuatrocientos setenta y nueve (479) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo, <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>.

La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Jueves 12 de Enero de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Site en calle Love Parry N° 533 de la ciudad de

Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 12 de Enero de 2023

Hora: 11:00

Expte. N° 0003475-MIEP-22

I: 29-11-22 V: 05-12-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22.**

OBRA: OBRA: «CASAS DE DÍA PARA JÓVENES»
UBICACIÓN: «Circ. 3 Sec. 7 Mza. 53 Parc. 6 – calle Albarraçin Sur»»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLO-
NES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CON
TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.375.002,31).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS TRES
MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS. -
(\$ 603.750,02). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZACADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-
CIALIDAD: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA
Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 90.562.503,46).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CI-
VIL Y/O MMO

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA
(240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DE-
PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO
N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-
TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250
– 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICI-
PALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120)
PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/12/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 29/12/2022.

HORA: 11:00

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/22

«ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$856.931.393,69 (UVIs 5.306.405,31) Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y un mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$856.931.393,69), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda cinco millones trescientos seis mil cuatrocientos cinco con treinta y uno (Uvis 5.306.405,31) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos cuarenta y un millones doscientos diecinueve mil ochocientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos (\$541.219.827,59).-
Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-
Garantía de Oferta: ocho millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos trece con noventa y cuatro centavos (\$8.569.313,94).-
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-
Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.
Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº: 03/2022 - SGPyME

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo Pick Up, tracción 4x2, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del estado.

Presupuesto Oficial: Pesos TRECE MILLONES (\$13.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 16 de diciembre de 2022, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 39 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT

I: 01-12-22 V: 06-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/22

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. INDUMENTARIA DEPARTAMENTO DE ENERGIA Y GAS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 7.473.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar
-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).-
-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA)

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Diciembre de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Diciembre de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-12-22 V: 07-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.249.632.287,10 (UVIs8.280.097,32)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y siete con diez centavos (\$1.249.632.287,10), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos ochenta mil noventa y siete con treinta y dos (Uvis 8.280.097,32) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$624.816.143,55).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.496.322,87.-

RENLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web

www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 15 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 15 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 01-12-22 V: 07-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 01-12-22 V: 07-12-22.

LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina
Organismo Subejecutor: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I

Contrato de Préstamo CAF 11.553

LPN 02/2022 – LIC. PÚBLICA 04/2022 - “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina para financiar parcialmente, el costo del “Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I” – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina N° 11.553, y se propone utilizar parte del mismo para financiar la siguiente obra:

- Obra: **PAVIMENTACIÓN URBANA - MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT**
- Presupuesto Oficial: \$ 529.379.552,59 (Pesos quinientos veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos)
- Plazo de Ejecución: 395 (Trescientos noventa y cinco) días corridos
- Requisitos de Calificación –
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 5.293.796,00
- Valor del Pliego: sin valor.

Consulta y Obtención de Pliegos: disponible en forma gratuita en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/>. Asimismo, los interesados que no hubieren podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si las hubiere - en formato digital, en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sitas en Fragata 25 de Mayo N°588, de lunes a viernes de 08 a 13 horas. A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares, enmiendas, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán enviar un correo a: proyectos_op@radatilly.gob.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/> la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta *in limine*.

Recepción de Ofertas: para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la apertura, la dirección es: Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001) – República Argentina en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Las ofertas a presentar el mismo día de la apertura podrán hacerlo hasta las 12:00 horas del día 09/01/2023 en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

Apertura de Ofertas: A las 12:30 horas del día 09 de Enero de 2023 en la Sala de Reuniones de la oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

I: 01-12-22 V: 07-12-22



**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA NRO 05-IAS/2022

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Las unidades serán nuevas sin uso, 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregara en parte pago la unidad que se detalla en el Anexo I del Presente pliego.-

APERTURA: Día 12 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00).-

EXPEDIENTE: 3516-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 23, 24, 28, 30-11 y 05-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N°: 03/2022 - SGG

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo SUV, cinco puertas, 4x4, 0 km. y UN (1) vehículo tipo Pick Up

4x4, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría General de Gobierno.

Presupuesto Oficial: Pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 19 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 19 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT

I: 05-12-22 V: 12-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**Anexo
ACLARACIÓN OFICIAL N°1**

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/21 Obra: «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de Corcovado, que en el mismo se consignó erróneamente del valor del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aclara que:

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

I: 05-12-22 V: 14-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00